LPN Nº 107/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" -ID N° 284.317.-

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 239/2015 – SCARPE S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 1581 de fecha 29 de Diciembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **SCARPE S.R.L.**, domiciliada en la calle Colon N° 230 entre Presidente Franco y Palma, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Daniel Nathan Cegla Schvartzman,** con Cédula de Identidad N°1.479.485, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Ana Graciela Llano Viera, con Registro N° 804, Escritura N° 24, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: La Nota de fecha 07 de Febrero de 2017, presentada por la empresa SCARPE S.R.L.; donde solicita Reajuste de Precios del Contrato N° 239/2015, en el marco de la LPN N° 107/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 749 de fecha 29 de Diciembre de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones; considera necesaria la extensión de la vigencia contractual por prudencia administrativa.

Que por Resolución DGOC Nº 1581 de fecha 29 de Diciembre de 2017, se aprueba la extensión de la vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones al Contrato Nº 239/2015 con la firma SCARPE S.R.L.; en el marco de la LPN N° 107/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre de 2017.

SEYES S.A.
Administración

Sr Daniel Nathan Cegla Schvarzman
CONTRATISTA
SCARPE S.R.L.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE